Propuesta de perfil y estándares para el proceso de designación de la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Artículo 19, Fundar, Observatorio Designaciones Públicas y Serapaz

I. Perfil idóneo de la persona titular de la CEAV

1. Cuente con conocimiento de los derechos de las víctimas y haya demostrado compromiso para defenderlos;
2. Que no tenga denuncias de acoso laboral ni acoso u hostigamiento sexual; ni recomendaciones por violaciones a los derechos humanos;
3. Sea independiente de las instituciones de procuración de justicia;
4. Haya demostrado capacidad para trabajar de manera coordinada con distintos actores y/o autoridades;
5. Se caracterice en su trabajo por un trato digno a las víctimas;[1]
6. Tenga reconocimiento por su trabajo a favor de las víctimas; y
7. Su visión parta de poner a las víctimas al centro, con propuestas que fortalezcan a la CEAV y la encamine a ser una institución para la garantía efectiva de los derechos de las víctimas.

II. Estándares de transparencia, participación y rendición de cuentas para el proceso de designación

1. **<u>Transparencia</u>**
   a. Publicación de los criterios a partir de los cuales se valoraron los perfiles (instrumento técnico) y dan soporte y justifican la terna enviada por el Ejecutivo Federal.
   b. Publicación de los expedientes de las personas que integran la terna, con la finalidad de que se pueda conocer su trayectoria y experiencia en la materia.
   c. Publicación de las sesiones de trabajo que sostendrán las comisiones alrededor de la designación.
   d. Publicación de la metodología que llevará a cabo para valorar la idoneidad de los tres perfiles que integran la terna.
   e. Publicación de los horarios y fechas de las entrevistas, las cuales deben ser públicas.

[1] Esto consiste, entre otras cosas, en que reconoce a las víctimas como titulares de derechos; no expresa estereotipos negativos sobre las víctimas; entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad; y favorece su participación.

f. Publicación oportuna del dictamen -fundado y motivado- por el cual se justificará la decisión que se someterá al pleno del Senado.

2. **<u>Participación</u>**
   a. Abrir un periodo para recibir opiniones sobre los perfiles de la terna, que permita contar con mayores elementos de valoración.
   b. Generar un mecanismo para recibir preguntas a considerarse en las entrevistas.
   c. Establecer un mecanismo amplio de participación con colectivos de víctimas, en el cual se escuchen sus inquietudes y consideraciones, y sea una fuente de información fundamental para tomar la decisión de la persona más idónea.

3. **<u>Rendición de cuentas</u>**
   a. Utilizar un instrumento técnico para la valoración de los perfiles, en el que participe sociedad civil.
   b. Fundar y motivar la terna resultante.

III. Formato de entrevista

a. Con carácter público y en un espacio adecuado para tales fines.
b. Cuenten con el tiempo suficiente para valorar a cada perfil.
c. Se verifique previamente la información proporcionada.
d. Formule preguntas para cada uno de los rubros requeridos en el perfil:
   i. Su experiencia y trayectoria.
   ii. Conocimientos en la materia.
   iii. Visión y propuestas alrededor de la CEAV.
   iv. Casos hipotéticos que permitan conocer su posible actuación y marco de referencia.
   v. Habilidades en función de la responsabilidad.